

28 JUL. 2017

Núm. Entrada

Núm. Salida 433

NOTA: ALUMNOS CICLOS **FORMATIVOS CURSO 2017/2018**

- a) Del viernes 1 al jueves 7 de septiembre, ambos inclusive, los solicitantes adjudicatarios de una plaza de Ciclo Formativo, deberán formalizar su matrícula en el Centro adjudicado. Si finalizado dicho plazo no han cumplido con el mencionado trámite, decaerá su derecho a la plaza obtenida (Orden de Admisión, apartado 22.2)
- b) Si finalizado el plazo de matrícula de los solicitantes adjudicados por el Servicio Provincial y el de la promoción de septiembre de los alumnos del Centro se producen vacantes (por no haber efectuado matrícula alguno de los solicitantes que obtuvieron plaza o alguno de los alumnos del propio Centro, o por bajas de alumnos que ya estaban matriculados en julio), se ofertarán a los solicitantes de las Listas Definitivas de No Admitidos, según el siguiente calendario:
- b.1) Martes 12 de septiembre: el Centro publicará la hora (11:00 h) y lugar de celebración del Acto Público de adjudicación de dichas vacantes a los solicitantes incluidos en las mencionadas listas, indicando el número de vacantes existentes por cupos.
- b.2) Miércoles 13 de septiembre, a las 11:00: Celebración del Acto Público para la adjudicación de las vacantes publicadas.

Los solicitantes a los que se les oferte una plaza en este acto, según cupo y orden de lista, y no la acepten (de forma expresa o por inasistencia) decaerán en su derecho a que se les oferte alguna vacante que se pudiese generar en el Centro hasta el 31 de octubre.

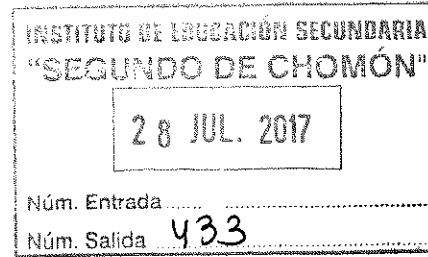
La aceptación de una plaza en dicho acto supone la renuncia a la matrícula que pudiese tener el solicitante en otro Centro para el mismo nivel de FP.

Teruel, a 28 de julio de 2017

El Director



Edo.: Javier Edo Gual.



FPB106 - Mantenimiento de Vehículos - 1º - Diurno

CURSO 2017/2018

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

RELACIÓN DE ALUMNOS NO ADMITIDOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO: SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)
Con indicación del centro adjudicado por el Servicio Provincial

NIF	Apellidos y Nombre	Enseñanza solicitada	Curso solíc.	Turno solicitado	Centro ADJUDICADO	Enseñanza adjudicada	Curso adjud.	Turno adjudicado
18465928X	ARHOUN UTRILLAS, SAID	FPB106	1º	Diurno	Sin vacantes en los centros solicitados			
X8490198R	EL AZIZI, MORAD	FPB106	1º	Diurno	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)	FPB102	1º	Diurno
18467389E	EL AZIZI SADIK, ADIL	FPB106	1º	Diurno	FRANCÉS DE ARANDA (Teruel)	FPB110	1º	Diurno
18468729M	FOMBUENA HERRANZ, JORGE	FPB106	1º	Diurno	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)	FPB102	1º	Diurno
Y0375608D	MAJEWSKI, DAWID MARCIN	FPB106	1º	Diurno	FRANCÉS DE ARANDA (Teruel)	FPB110	1º	Diurno
18468195T	MONDÉJAR AYUSTE, JESÚS	FPB106	1º	Diurno	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)	FPB108	1º	Diurno
Y1743289H	VALCHOV SLAVOV, SLAVI	FPB106	1º	Diurno	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)	FPB102	1º	Diurno

Fecha de emisión: 28/07/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
CURSO 2017/2018****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud****Enseñanza y curso adjudicado: 1º - FPB102 - Electricidad y Electrónica; Turno: Diurno**

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
X8490198R	EL AZIZI, MORAD	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB106 (D)	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB102 (D)
18468729M	FOMBUENA HERRANZ, JORGE	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB106 (D)	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB102 (D)
Y1743289H	VALCHOV SLAVOV, SLAVI	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB106 (D)	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB102 (D)

Fecha de emisión: 28/07/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
CURSO 2017/2018****RELACIÓN DE ALUMNOS ADJUDICADOS POR EL SERVICIO PROVINCIAL AL CENTRO: SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel)
Con indicación del centro en el que habían presentado solicitud****Enseñanza y curso adjudicado: 1º - FPB108 - Peluquería y Estética; Turno: Diurno**

NIF	Apellidos y Nombre	Centro SOLICITADO, enseñanza y curso	Centro ADJUDICADO, enseñanza y curso
18468195T	MONDÉJAR AYUSTE, JESÚS	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB106 (D)	SEGUNDO DE CHOMÓN (Teruel), 1º FPB108 (D)

Fecha de emisión: 28/07/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.